

DECRETO ALCALDICIO N° 1040 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°43 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Bases Licitación Pública para adquisición de Calzado y Vestuario Institucional para personal del Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°438 de fecha 12 de Julio de 2016.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección del Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito de fecha 20 de Junio del 2016.-
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Adquisición de “**Vestuario y Calzado Institucional**” para personal del Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito.
2. **APRUÉBESE**, las Bases para Licitación.
3. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
 - a) Ana María Umaña Morales, Directora D.A.E.M, RUT:7.430.004-9
 - b) Claudia Peñailillo Díaz, Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito RUT:9.078.256-8
 - c) Paula Gironás Vargas, Coordinadora JUNJI D.A.E.M., RUT:13.141.779-9,quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
4. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-02-002, Vestuario Accesorios y Prendas Diversas del Presupuesto Vigente de Educación.
5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCION:**
- Secretaria Municipal
 - Control
 - Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/AMUM/mchc.


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observado	Revisado
		3